



INFORME SECRETARIAL: Mitú – Vaupés, 27 de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del Señor Juez informándole del memorial presentado por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo incoado por SOLUCIONES INTEGRALES PLUS SAS identificada con Nit. 900491248-1 contra la ASOCIACIÓN DE CAPITANES TRADICIONALES DEL ALTO APAPORIS identificada con Nit. 90099914618, y que tiene por radicado el número 97001-4089-002-2023-00075, Provea,

El secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 300

Mitú, Vaupés, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, se dispone:

PRIMERO: Terminar el presente proceso por desistimiento de la demanda de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Desglósese el título valor que sirvió para el recaudo ejecutivo y entréguese al ejecutado con la constancia de su cancelación, previo pago del arancel judicial.

TERCERO: Archívense las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

CUARTO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares que se hayan decretado.

QUINTO: Entréguese a la parte demandante el valor de setenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil setecientos diecisiete pesos (\$77.382.717). los cuales se encuentran depositados en la cuenta judicial de este despacho.

SEXTO: Entréguese al demandado los remanentes que llegaren a quedar producto del embargo realizado en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b5008bb0c5a341c2ea80bb245a4d7ee8b1be76d1701dbd3b42ec60a21286f7**

Documento generado en 27/11/2023 03:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>